



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena
Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

47.001.31.53.005.2021.00139.00

Córrase traslado por el término de 10 días al demandado del avalúo presentado por la parte demandante, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso.

Del mismo, modo córrase traslado a la parte demandante del escrito remitido por la Fundación Liborio Mejía informando que el señor **JORGE ANTONIO ANDRADE BLANCO** fue aceptado en proceso de insolvencia de persona natural.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA